

Teojama Comercial S.A.

QUITO - GUAYAQUIL - CUENCA - MANTA - AMBATO - PORTOVIEJO
www.teojama.com



DAIHATSU
VEHÍCULOS - CAMIONES

Quito, 22 de febrero de 2013

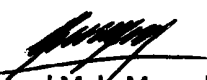
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad..-

242001
Siento por tal que el tal de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 148646 / 12 FEB. 2013
Quito, a
Dña. Dora Efraim
NOTARIO 24 MAR. 2013 DEL CANTÓN QUITO

De mi consideración:

Por medio de la presente autorizo al Sr. Ramiro Santacruz con C.C. 100158241-8, para que presente los documentos de actualización de datos de Teojama Comercial S.A., RUC 1790010309001.

Atentamente,
TEOJAMA COMERCIAL S.A.


Manuel Malo Monsalve
PRESIDENTE EJECUTIVO



QUITO: Av. Galo Plaza Lasso N47-137 y Psje. Los Cactus - P.O.Box: 17-11-04817 - Teléfono: 2400-500 - Fax: 593-2-2407-284
GUAYAQUIL: Av. Juan Tanca Marengo Km. 2 1/2 y Av. Santiago Castillo - Teléfono: 2680-400 - Fax: 593-4-2680-249
CUENCA: Victoria del Portete y Panamericana Norte - Teléfonos: 593-7-2475-404 / 2475-427 - Fax: 593-7-2891-494
MANTA: Av. 4 de Noviembre s/n sector la "Y" - Telefax: 593-5-2923-607 / 593-5-2922-502
AMBATO: Av. Bolivariana y Thales de Mileto • Telf.: 593-3-2405-557 / 593-3-2405-518 • Fax: 593-3-2405-528
PORTOVIEJO: García Moreno y Pedro Gual • Telf.: (05) 2656-136 / 2656-139

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a veintidós de febrero de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, De Conformidad con la Acción de personal número quinientos cuarenta y seis – DP-DPP (546-DP-DPP), de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por Licencia concedida a su titular doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece el señor MALO MONSALVE MANUEL ANTONIO con cédula número 170021561-7, en su calidad de Presidente Ejecutivo de TEOJAMA COMERCIAL S.A., con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en el presente documento Al efecto, juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es suya propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.- c.c.g.



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

